



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Solicitud de Autorización ARES-B

**“Estudio Bioestratigráfico de Alta Resolución en las
Cuencas Marinas del Sureste de México.”**

STRATASCAN MÉXICO S.A DE C.V

Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión
Dirección General de Autorizaciones de Exploración
Enero de 2020



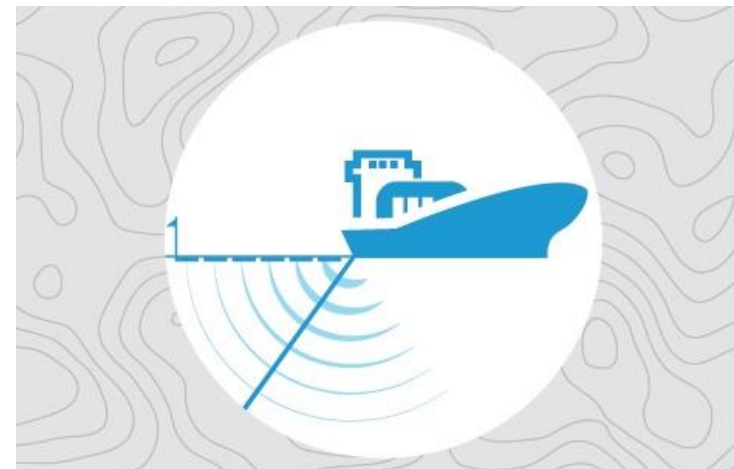
Fundamento Legal

- **Ley de Hidrocarburos**
- Artículos 37 y 43.

- **Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética**
- Artículo 38, fr. I.

- **Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos**
- Artículos 15, fr. III; 16; 17, fracción III; 18; 19, 21; 22.

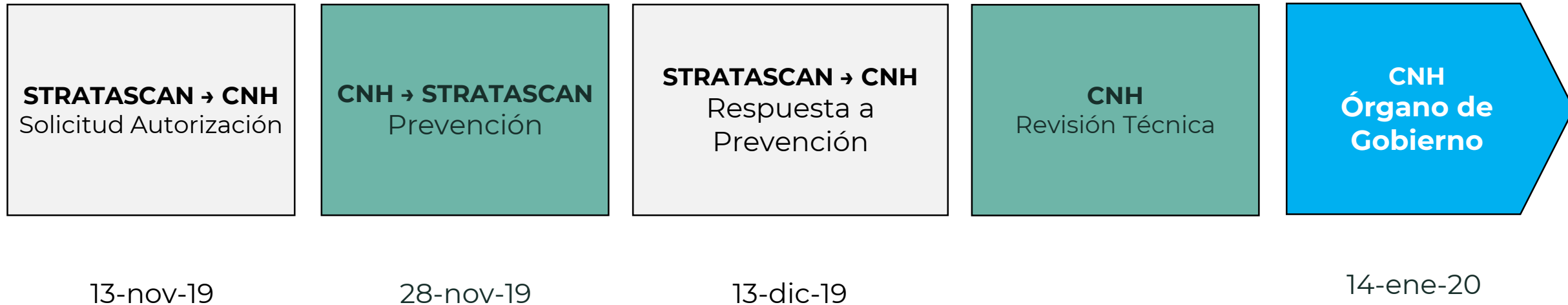
- **Reglamento Interno de la Comisión**
- Artículos; 1, 10, fracción I, 11, 13, fracciones IX, inciso a) y XI, 32, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Modalidad ARES solicitada:

La que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de pozos, previamente adquirida.

Cronología de Atención a la Solicitud



Proyecto de procesamiento e interpretación de muestras físicas.

Objetivo

Reprocesamiento e interpretación de muestras de canal, núcleos convencionales y de pared, así como registros geofísicos convencionales de 14 pozos ya perforados, para establecer un marco estratigráfico a partir de microfósiles, nanofósiles y palinomorfos.

Objetivos Geológicos

Columna estratigráfica Terciaria.
(Pleistoceno, a la base del Paleoceno).

Ubicación

Provincias del Golfo de México Profundo y Cuencas del Sureste.



Cronograma de Actividades

Desarrollo del proyecto: 7 meses.

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1.- Gestión y recolección de muestras	07/01/2020	17/02/2020
2.- Envío de muestras al laboratorio y recepción	18/02/2020	02/03/2020
3.- Procesado de muestras	03/03/2020	30/03/2020
4.- Preparación de láminas	31/03/2020	21/04/2020
5.- Análisis de láminas	22/04/2020	29/07/2020
6.- Interpretación	22/04/2020	29/07/2020
7.- Elaboración y entrega del informe final	30/07/2020	30/07/2020

*Este cronograma deberá ser actualizado por el interesado, en el caso de que el proyecto fuese autorizado, al momento de notificar a la CNH el inicio de actividades. De acuerdo al art. 32 de las Disposiciones Administrativas tendría un plazo de 120 días para iniciar.

Beneficios que aporta el Proyecto

1 / 2

- Incrementará el conocimiento sobre especies y géneros de palinomorfos, nanofósiles y microfósiles existentes en el Golfo de México.
- Incrementará el nivel de detalle de las edades geológicas en la columna estratigráfica Terciaria, para las provincias petroleras, Cuencas del Sureste y Golfo de México Profundo, a partir de cada muestra analizada.
- Aportará subdivisiones estratigráficas a mayor detalle para las unidades estratigráficas Terciarias definidas a la fecha para el Sureste de México.
- Incrementará el acervo de muestras de rocas preparadas y datos geológicos, para las provincias petroleras de las Cuencas del Sureste y Golfo de México Profundo, con la entrega de láminas petrográficas terminadas, producto del procesamiento de las muestras.

Beneficios que aporta el Proyecto

2 / 2

- Incentivará el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, en el Sureste de México.
- Incrementará el conocimiento de metodologías poco utilizadas en México, para el control cronoestratigráfico, a partir de microorganismos.
- Establecerá con mayor precisión, intervalos estratigráficos y *datum* de referencia, que faciliten la correlación dentro de la secuencia Terciaria.
- Mejorará la calidad y el uso de datos de pozos, otorgándole mayores oportunidades de éxito a las empresas petroleras.

Evaluación Técnica y Administrativa

La Solicitud se advierte técnicamente factible, toda vez que cumple con los requisitos y criterios establecidos en los artículos de las Disposiciones Administrativas:

Art. 16) Formato ARES B.	✓
Art. 16) Comprobante de pago de aprovechamientos respectivos.	✓
Art. 16) Descripción del Proyecto.	✓
Art. 16) Manifestación de si las actividades serán realizadas por su cuenta, o a través de un tercero.	✓
Art. 16) Escrito libre en el que se describa la información y documentación que, en su caso, haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la inscripción en el Padrón.	✓
Art. 17) De los elementos del Proyecto.	✓
Art. 18) De los criterios para el otorgamiento de una Autorización.	✓

Propuesta de Resolución

Por lo que se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la autorización con No. ARES-STR-MX-17-6T8/10162-19 para realizar Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, propuestas por la empresa Stratascan México S.A. de C.V.



Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

